

Expediente: **ITAIP/DJC/UAI/SAIP/152/2015**

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco**, la persona que se hace llamar **Venicio Torres** presentó solicitud de información con número de folio **00815815**, el día 26 de abril de 2015, a las 14:01 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.- - - - - **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y 45 del Reglamento a la misma, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo a **Venicio Torres** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: ***“itaip dame contrato celebrado entre consejera presidenta y cabal y asociados en año 2012. este contrato es prestanombre de miguel romero abogado de granier para muestra pagina www.romeroabogados.mx en el curriculum de romero” (Sic)***



SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 30 del Reglamento de la propia Ley, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información presentada por **Venicio torres**.

De la solicitud presentada por la interesada, se informa lo siguiente: respecto a conocer el contrato celebrado entre la Consejera Presidenta y Cabal y Asociados, el documento podrá ser visto en el Portal de Transparencia de este Instituto, pues en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10, fracción I, inciso h, esta Unidad de Acceso difunde información respecto a los Contratos celebrados con los prestadores de servicios de este Instituto, por tanto, dicha información podrá ser vista en el apartado denominado “*Servicios*”, para luego continuar en el apartado “*Prestación de servicios por compra directa*”, en lo que refiere al *cuarto trimestre* del año 2012. Para mejor proveer, se anexa la liga del contrato aludido: http://www.itaip.org.mx/minimadeoficio/2012/4trim/contratos/contrato_fernando.pdf

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública en vigor, en la forma prevista en el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. En tal virtud, dígasele al solicitante que también puede acceder a la información de su interés por ese medio.

CUARTO. Hágase del conocimiento dela persona que se hace llamar **Venicio Torres** que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación



del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante este Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Alma Rocío García Guevara, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante el Ciudadano Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, Titular de la Dirección Jurídica Consultiva y Protección de Datos Personales, en su calidad de testigo de asistencia, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Conste.

